

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11529 *METALÚRGICA TORRENT, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PINAMOL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, celebradas el día 15 de noviembre de 2015, con el carácter de Universales, de Metalúrgica Torrent, S.A. (Sociedad Absorbente) y Pinamol, S.L. (Sociedad Absorbida), acordaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades con la extinción de Pinamol, S.L. y traspaso en bloque a la absorbente Metalúrgica Torrent, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, todo ello según lo dispuesto en el artículo 22 de la LME y, ampliando a tal efecto su capital social.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Castejón del Puente (Huesca), 30 de noviembre de 2015.- El Administrador Único de Metalúrgica Torrent, S.A. y Pinamol, S.L., D. Julián García Muñoz.

ID: A150052939-1